ADMISIÓN ESPECIAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

La Universidad Academia de Humanismo Cristiano declara en su misión, la formación desde una mirada interdisciplinaria comprometida con la inclusión, así como la promoción y defensa de los derechos humanos. De acuerdo con esta declaración, y el compromiso irrestricto con la justicia social, se esgrime este protocolo de admisión especial para postulantes en situación de discapacidad, promoviendo "*el derecho a la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad, con el fin de obtener su plena inclusión social, asegurando el disfrute de sus derechos y eliminando cualquier forma de discriminación fundada en la discapacidad*" (Artículo 1º. De la Ley 20.422).

I.- REFERENCIAS GENERALES

Para ofrecer una base jurídica y comprensiva a esta admisión especial, se entenderá por igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad, "*la ausencia de discriminación por razón de discapacidad, así como la adopción de medidas de acción positiva orientadas a evitar o compensar las desventajas de una persona con discapacidad para participar plenamente en la vida política, educacional, laboral, económica, cultural y social*" (Artículo 7º. Ley 20.422).

Por su parte, la misma ley citada establece que: "*toda persona o institución, pública o privada, que ofrezca servicios educacionales, capacitación o empleo, exigiendo la rendición de exámenes u otros requisitos análogos, deberá realizar los ajustes necesarios para adecuar los mecanismos, procedimientos y prácticas de selección en todo cuanto se requiera para resguardar la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad que participen en ellos*" (artículo 24, Ibidem).

En ese sentido, las personas postulantes a la educación superior – y en este caso a la Universidad Academia de Humanismo Cristiano - que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultad en la aplicación de los instrumentos de selección que se administren para el efecto, deberán informarlo en su postulación, para su adaptación.

II.- PROCESO DE ADMISIÓN ESPECIAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD UAHC

Las/os interesadas/os deberán ceñirse a las estipulaciones que se detallan a continuación.

A) ¿QUIÉNES PUEDEN POSTULAR?

Cualquier estudiante que presente alguna situación de discapacidad y que no haya rendido el instrumento de selección o acceso a la Educación Superior.[1]

B) ¿CUÁL ES EL PERIODO DE POSTULACIÓN?

El período de postulación, así como el calendario con sus etapas, será estipulado por la Vicerrectoría Académica UAHC cada año; considerando que la etapa de postulación a esta vía debeser previo al inicio de las pruebas de preselección que algunas carreras puedan establecer.

C) CUPOS

Los cupos serán definidos e informados anualmente por Vicerrectoría Académica, siendo estos abiertos a todas las carreras de pregrado regular que imparte la Institución.

D) ¿QUÉ DOCUMENTOS SE DEBEN PRESENTAR?

1. El o la postulante debe presentar copia del Registro Nacional de Discapacidad o su equivalente.
2. Carta de presentación personal, donde postulante incluya datos personales (al menos nombre completo, RUN y contacto), carrera a la que postula y argumentar por qué desea estudiar la carrera en la UAHC. Carta en formato libre.
3. Licencia de enseñanza media. En caso de postulante extranjero/a debe presentar documento equivalente apostillado por el organismo correspondiente de su país de origen.
4. Si el/la Postulante participó en algún Programa de Integración Escolar (PIE), debe presentar copia legible de su último Formulario Único (de ingreso o reevaluación) o Formulario Único de Evaluación Integral (FUDEI).
5. Copia de cédula de identidad por ambos lados.

E) PROCEDIMIENTO

La admisión especial para personas con Discapacidad deberá ser realizada en las fechas establecidas en el cronograma de admisión, el que será publicado en la web institucional.

Presentación de Documentación

- En formato presencial: La entrega de documentos exigidos deben ser entregados en sobre cerrado en la oficina de admisión ubicada en Condell 343 (Providencia), indicando sus nombres y apellidos, carrera a la que postula y señalando “Admisión especial para personas con discapacidad”. Dirigidos a nombre de: Paula Cid, Encargada de Unidad Atención a la Discapacidad y Salud.

- En formato virtual: Los documentos requeridos deben ser enviados al correo admision@academia.cl con copia a Paula Cid pcidg@academia.cl de la Unidad de Atención a la Discapacidad y Salud de la DIRAE, consignando sus nombres y apellidos,

[1] Los cupos disponibles por facultad pueden variar según el tipo de discapacidad que presente el/la postulante.

carrera a la postula e indicar en el asunto "Admisión especial para personas con discapacidad".

*Los y las postulantes a admisión especial por discapacidad para carreras con prueba de preselección (Danza, Teatro u otra que se establezca), deben entregar documentos y postular dos semanas antes de la realización de dichas pruebas con el fin de evaluar el caso y realizar los ajustes razonables si fuesen necesarios. Las fechas de dichas pruebas de preselección, son publicadas en la web institucional durante cada segundo semestre.

Entrevista

- En carreras sin proceso de preselección: Se realizarán en las fechas establecidas por el calendario publicado por la Vicerrectoría Académica y en ella se abordará el área Psicosocial, Educativa, Vocacional e Identificación de barreras. En este proceso de entrevista se incluirán a Direcciones de Escuela y/o Jefaturas de Carrera respectivas. En el caso de las Pedagogías, este requisito es fundamental pues se debe determinar que las y los postulantes con discapacidad cuenten con la vocación y aptitudes para el ejercicio de la docencia, a fin de dar cumplimiento al objetivo primordial de la normativa sobre aseguramiento de la calidad de la educación superior según la ley N° 20.129.-
- En carreras con proceso de preselección: Se realizará la entrevista de manera anticipada (a lo menos dos semanas), antes de las fechas que establezca la carrera para presentarse a la prueba de preselección, de acuerdo con normativa vigente. Esta entrevista permitirá esclarecer si requiere de ajustes razonables a la prueba de pre- selección, velando por la igualdad de oportunidades. Luego deberá presentarse a la prueba de preselección de la carrera definida, si obtiene un resultado favorable continúa el proceso.

F) RESULTADOS

Una vez cumplido todo el proceso, la Encargada de la Unidad de Atención a la Discapacidad y Salud, emitirá un certificado de Admisión especial para personas con discapacidad que será enviado a la Dirección de Registro Curricular y Admisión con copia al o la postulante y será dicha Dirección quién se pondrá en contacto con la persona postulante para que realice su proceso de matrícula en la fecha indicada para tal fin.

G) MATRÍCULA

Una vez que la persona postulante obtenga el resultado de su proceso de postulación, deberá matricularse en el período y plazo que la Universidad establezca e informe en la comunicación de los resultados, de lo contrario perderá el cupo.

I) CONSULTAS

Presencialidad: +562 27878032 – CENTI, Unidad de Atención a la Discapacidad y Salud, (Condell #343, Providencia).

Virtualidad: pcidg@academia.cl y/o a centi@academia.cl